Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003052 2021 00776 00

Atendiendo el escrito obrante en archivo 4 cesión, se RECONOCE como CESIONARIA DEL CRÉDITO EJECUTADO a **SERLEFIN S.A.S.**, en los términos y para los efectos de que da cuenta el escrito de cesión arrimado.

En consecuencia, en adelante se tiene como demandante a la entidad cesionaria, quien asume el proceso en el estado que se encuentra.

De otra parte, **SE RATIFICA**, al abogado **URIEL ANDRIO MORALES LOZANO,** como apoderado de **SERLEFIN S.A.S.**, con las mismas facultades otorgadas por el cedente **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, en el poder que le fue conferido al citado profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez
[2-2]

SR.